



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

RECTIFICACION TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3054

QUILLON, 22 JUL 2019

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°107, emitida por Gabinete.
2. Pre- obligación 5/1059 de fecha 26 de Junio de 2019.
3. Programa denominado "**LANZAMIENTO RALLYMOBIL "GRAN PREMIO DE QUILLON"**", elaborada por el Alcaldía.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.692 de fecha 21-06-2019, aprueba Programa Denominado "**LANZAMIENTO RALLYMOBIL "GRAN PREMIO DE QUILLON"**".
5. Invitaciones Autoridades Comunales y Regionales.
6. Decreto Alcaldicio N°2.833 de fecha 01 de julio de 2019.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
13. El Artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- **QUE**, de acuerdo a la **Ley N°19.880 en su artículo 62** indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".
- **QUE**, debido a un **error involuntario de digitación escritura**, se autorizó el Servicio de Producción y Coffe Break para lanzamiento Actividad "Gran Premio Quillón" por trato directo al Proveedor BRAZO SPA, por un monto \$ 1.400.000.-

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°2.833, de fecha 01.07.2019, en el párrafo que autoriza el Trato Directo con el proveedor antes mencionado, por la suma de **\$1.400.000.- (UN MILLON CUATROCIENTOS PESOS)"** ..., debiendo decir, " por la suma de **\$1.400.000.- (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS"**
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Adquisiciones para gestionar orden de compra correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



VPM/EFH/tgm
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES